

DECRETO N° _____ /
TEMUCO,

VISTOS: 19 DIC. 2016

- 1.- Las normas contenidas en el decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 001 de fecha 28 de Octubre de 2005, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
- 3.- La Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 24 de diciembre de 1993, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.
- 4.- El Decreto N°2816 de fecha 11 de julio de 2014, que autoriza a don Omar Olave Morales a exponer y vender sus productos.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de regular, ordenar y fiscalizar la actividad comercial de los vendedores ambulantes estacionados en bienes nacionales de uso público de la Comuna de Temuco.
- 2.- Carta N°9056 con fecha 06 de diciembre 2016, presenta Renuncia al puesto N°09 pertenecientes a la Feria Itinerante.

DECRETO:

- 1.- Cadúquese el permiso municipal correspondiente al enrolamiento N° 355-2225 del Sr. **Omar Olave Morales**, RUT: _____ domiciliado en _____ quien era asignatario del puesto N° 09 de la Feria itinerante de Temuco con el rubro Ventas de Huevo.
- 2.- El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a descargar y eliminar los Derechos respectivos específicamente de las órdenes de ingreso pendientes del contribuyente antes señalado y caducar su derecho respectivo.
- 3.- A los inspectores pertenecientes a la Dirección Desarrollo Comunitario, les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N° 001 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dicha ubicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



- JCFI/PRR/ADH/dsa.-
DISTRIBUCIÓN:
- Dirección Adm. Y Finanzas
 - Rentas Municipales
 - Tesorería Municipal
 - Dirección Desarrollo Comunitario
 - Departamento Desarrollo Económico
 - Programa Ordenamiento Comercio Ambulante
 - Oficina de Partes